

Extenso de la ponencia, titulada:

**La democracia en América Latina. México en perspectiva
comparada.**

Presenta:

Guadalupe Catalina Carpio Clemente

Estudiante de la maestría en Derecho Constitucional.

**Universidad autónoma de Guerrero, Facultad de Derecho, Maestría en Derecho,
opción terminal Derecho Constitucional.**

Correo electrónico:

lupita.carpio.clemente@gmail.com

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de agosto de 2018.

Introducción.

Cada vez es más difícil ignorar que la democracia es una forma de gobierno de gran importancia, cabe señalar que, de 20 países latinoamericanos, se han considerado con esta forma de gobierno, todos los días se abre la posibilidad de estudiar este tema.

Los temas que abordamos en esta extenso de ponencia son: Democracia, América Latina, La democracia en América Latina, índice de democracia, los modelos de organización electoral en América Latina y la confianza en las instituciones electorales en América Latina.

El objetivo del presente trabajo es hacer un método comparativo en el cual podamos observar la situación de México, que cuenta con una democracia imperfecta, comparado con otros países, que tienen una democracia plena, regímenes híbridos y regímenes autoritarios.

Aquí explicamos de una forma breve teorías que por décadas se han usado, observamos el problema principal que es la cultura política, cabe destacar que la participación política es primordial para poder medir la calidad de la democracia y con ello no abordamos el tema de la calidad del gobierno, por que en ocasiones se llega a confundir, aquí hacemos una breve reseña respecto a este tema.

Haremos una perspectiva comparada respecto de México, con tres países diferentes, estos han sido clasificado como democracia plena (Costa Rica), regímenes híbridos (Ecuador) y regímenes autoritarios (Venezuela).

La democracia de América latina.

Democracia.

La palabra democracia proviene de dos vocablos griegos “demos” y “kratos” que significan pueblo y poder respectivamente, lo importante de estos conceptos es la definición que se le ha dado en su conjunto “poder del pueblo o gobierno del pueblo”. Cabe señalar que desde tiempo atrás ha sido considerada como una forma de gobierno, en donde el poder es ejercido por el pueblo. Pero para (Sartori, 2004: 21) “definir la democracia es importante porque establece que cosa esperamos de la democracia. Si vamos a definir la democracia de manera irreal, no encontraremos nunca realidades democráticas”.

El doctor Luigi Ferrajoli, de origen italiano y reconocido mundialmente por ser uno de los doctrinarios mas influyentes del garantismo judicial en nuestros tiempos, ha dicho que: “la democracia consistirá únicamente en un método de formación de las decisiones públicas: precisamente, en el conjunto de las reglas que se atribuyen al pueblo, o mejor a la mayoría de sus miembros, el poder de asumir dichas decisiones” (Ferrajoli, 2009: 33).

Sin embargo, debemos analizar a la democracia desde dos perspectivas, una formal y una sustancial, algunos teóricos se han enfocado en el estudio de la democracia, así como en las condiciones mínimas que deben satisfacer lo regímenes que se consideran democráticos (Bovadero y Ferrajoli, 2015: 11-53).

Desde la perspectiva formal, también conocida como procedimental, la democracia se concibe como “un determinado método para la creación de un orden social” (Kelsen, 2005: 130) que se caracteriza por “un conjunto de reglas que establecen quien esta autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimiento” (Bobbio, 1986: 14).

Por otra parte, desde la dimension sustancial, la democracia “requiere de un estado de derecho genuinamente democrático que asegure por lo menos los derechos politicos, las

libertades civiles y los mecanismos que perservan la igualdad politica de lo ciudadanos y fijan los límites a los abusos del poder estal y privado” (O’Donell, 2007: 179).

Para (Durán, 2018: 89), “la democracia es un sistema de gobierno que tiene su base en la voz del pueblo y representa el pensamiento y la consciencia de la sociedad libre e informada. El objetivo principal de las democracias es hacer eficaz el respeto a la dignidad humana”. Por ello es necesario que conincida la voz popular con las personas que ejercen el poder.

Encontrar el significado de democracia es muy sencillo, lo complicado es realmente encontrarla, porque la democracia va mas alla de solo salir a voto el dia de las elecciones, debemos tener presenten que para garantizar el respeto de la dignidad humana no solo se debe sentir libre a la hora de elegir, sino tambien en el momento en el que se ejerce el poder con las autoridades que hemos elegido, es importante recordar que el poder radica en los ciudadanos.

La democracia es vista como un sistema de representación, con participación libre y universal de la población adulta en un marco de igualdad de derechos y reglas del juego también (Molina, 2007).

En algunas ocasiones se ha confundido la democracia con un buen o mal gobierno, cabe señalar que se puede tener una excelente democracia con un mal gobierno, viceversa, un buen gobierno con una mala democracia.

América Latina.

Se entiende por “América Latina” o “Latinoamérica”, al conjunto de países que pertenecen al continente americano, con una característica en especifico, que son de habla España, portuguesa o francesa, es decir que fueron colonizados por naciones (España, Portugal o Francia).

Actualmente son veinte los países que forman parte de Latinoamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La democracia en América Latina.

Para poder calificar la democracia en estos veinte países de Latinoamérica, seguiremos el informe de “The Economist Intelligence Unit” (EIU), la cual califica del 0 a 10 y divide a los países en cuatro categorías: democracias plenas, democracias imperfectas, regímenes híbridos y regímenes autoritarios.

Los expertos evaluaron el acceso a las urnas, pero también el proceso electoral y pluralismo, las libertades civiles, la funcionalidad del gobierno, la participación política y la cultura política.

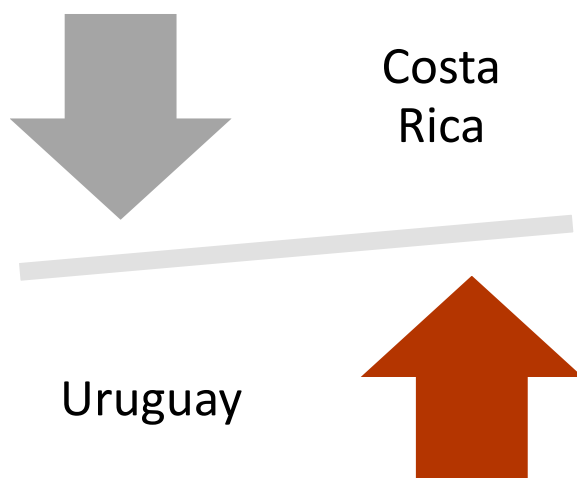
“Elegimos estos criterios para dar una definición mas fuerte, amplia y solida que no sea solo tener elecciones y tener respeto a las libertades civiles”, fue lo que indico la directora regional de Latinoamérica en EIU, Irene Mia.

En los resultados obtenidos, América Latina experimento un empoderamiento con respecto al índice de años anteriores. “A pesar de la democratización en América Latina, en las décadas recientes, muchos países de la región cuentan con democracias frágiles”.

La mayoría de los países de la región ha conseguido establecer “elecciones libres y justas” y el respeto a las libertades civiles, posicionándose en estos ámbitos por encima de sus pares del medio oriente, África y Europa del Este.

Sin embargo, una de las causas de esta regresión es el estancamiento democrático de la región latinoamericana. Según el estudio, “los niveles de participación política son generalmente bajos y la cultura democrática es débil”.

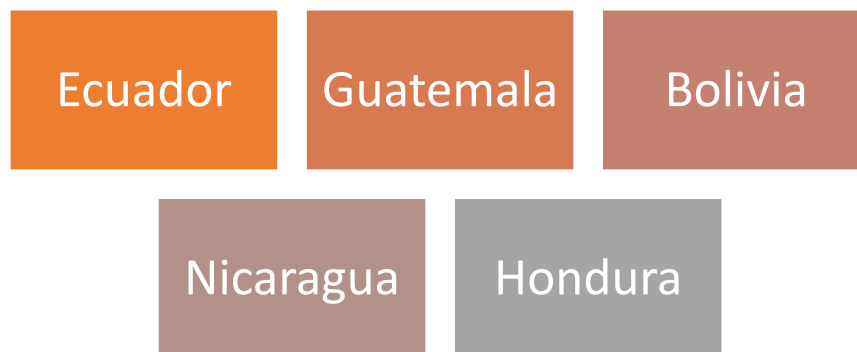
Democracias plenas: se entiendes como aquellas naciones donde no solo se respetan las libertades civiles y políticas básicas, sino que estas son la base de una “cultura política que conduce al florecimiento de la democracia”.



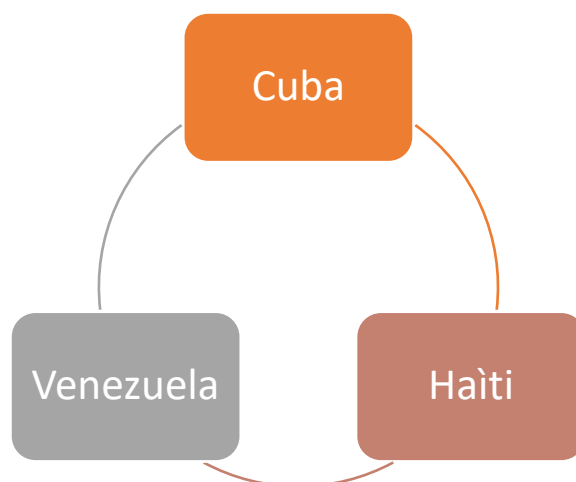
Democracias imperfectas: aquí se encuentran aquellos estados que, aunque tienen elecciones libres y justas y libertades civiles básicas respetadas, presentan debilidades en otros aspectos como la gobernabilidad, los bajos niveles de participación y una cultura política poco desarrollada.

Chile	Brasil	Panama
Argentina	México	Colombia
Perù	El Salvador	Paraguay

Regímenes híbridos: en estos sistemas se integran irregularidades sustanciales en las elecciones que suelen alejar a los países de ser democracias libres o justas. El estado de derecho es más débil y el poder judicial no es plenamente independiente.



Regímenes autoritarios: es aquel que recurre a la represión y otros métodos forzosos para ejercer su voluntad sobre la población civil. Por ende, es principalmente caracterizado por su carácter autocrático y su tendencia a limitar las libertades personales.



Lo dicho con anterioridad, tiene su base en el estudio titulado “Democracy Index 2017, Free speech under attack”, es un reporte del “The Economist, Intelligence Unit”.

Este estudio mide la democracia con relación a diversos puntos que se han mencionado anteriormente, estos son: el proceso electoral y pluralismo, funcionamiento de gobierno, la participación política, cultura política y las libertades civiles, además este estudio engloba 165 países de todo el mundo, ubicando la información en esta investigación solo 17 países de Latinoamérica, en la siguiente grafica se muestran los resultados.

INDICE DE DEMOCRACIA.

País.	Porcentaje General.	Proceso Electoral y pluralismo	Funcionamiento de gobierno.	Participación política.	Cultura política.	Libertades civiles.
Argentina.	6.96	9.17	5.00	6.11	6.88	7.65
Bolivia.	5.49	7.00	4.64	5.00	3.75	7.06
Brasil.	6.86	9.58	5.36	6.11	5.00	8.24
Chile.	7.84	9.58	8.57	4.44	7.50	9.12
Colombia.	6.67	9.17	6.79	4.44	5.00	7.94
Costa Rica.	7.88	9.58	7.14	6.67	6.88	9.12
Ecuador.	6.02	8.75	4.64	5.56	4.38	6.76
El Salvador.	6.43	9.17	5.36	5.56	5.00	7.06
Guatemala.	5.86	7.92	5.71	3.89	5.00	6.76
Haití	4.03	5.17	2.21	2.22	4.38	6.18
Honduras.	5.72	8.25	5.36	4.44	4.38	6.18
México.	6.41	7.83	6.43	7.22	4.38	6.18
Nicaragua.	4.66	3.42	3.29	3.89	5.63	7.06
Paraguay.	6.31	8.75	6.07	5.00	4.38	7.35
Perú.	6.49	9.17	5.36	5.56	5.00	7.35
Uruguay.	8.12	10	8.93	4.44	7.50	9.71
Venezuela.	3.87	2.17	2.86	6.11	4.38	3.82

Fuente: elaboración propia con base a los datos del artículo “Democracy Index 2017, Free speech under attack”, The Economist, Intelligence Unit.

Siguiendo a (Dalh, 1998)¹, se consideran a la democracia como un sistema en el cual los ciudadanos eligen a sus gobernantes, y tienen el poder de removerlos e influenciar sus decisiones dentro de las siguientes condiciones:

- A. El gobierno esta efectivamente en manos de los funcionarios elegidos.
- B. Las decisiones son libres, imparciales y frecuentes.
- C. Hay libertad de expresión.
- D. Los ciudadanos tienen acceso efectivo a fuentes de información.
- E. Hay libertad de organización y de reunión, y las asociaciones tienen autonomía frente al gobierno.
- F. La ciudadanía es inclusiva y no hay barreras discriminatorias para la participación electoral y política.

Un concepto de calidad de la democracia que se apega a la idea de democracia como un proceso político mediante el cual los ciudadanos deciden quién los gobierna, influyen en las decisiones de políticas públicas y toman responsabilidad a los gobernantes, dentro de condiciones y derechos implícitos en ese proceso sería: la calidad de la democracia viene dada por la medida en que los ciudadanos participan informadamente en procesos de votación libres, imparciales y frecuentes; influyen en la toma de decisiones políticas; y exigen responsabilidad a los gobernantes, y por la medida en que estos últimos son quienes efectivamente toman las decisiones y lo hacen respondiendo a la voluntad popular.

Cada uno de los elementos de esta definición presupone la existencia de derechos asociados a las actividades que implica. Estos derechos serán considerados como parte integral del área de democracia que protegen.

¹ Esta información es tomada del artículo titulado “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada”, de los autores Levine, Daniel H.; Molina, José Enrique, de la revista América Latina Hoy, de la universidad de Salamanca.

La deficiencia de calidad de democracia de los autores (Levine, Daniel H.; Molina, José Enrique 2007: 24), se centra en cinco dimensiones conceptuales:

1. Decision electoral: que las elecciones sean libres, imparciales, competitivas y que lleven a la designación de funcionarios que ejerzan poder real forma parte del corazón y los requisitos mínimos de la calidad de la democracia, sin embargo, estas características permiten que más allá del mínimo pueda hablarse igualmente de un rango entre lo mínimo y lo óptimo.
2. Participación: es mediante la participación que los ciudadanos eligen gobiernos, le exigen responsabilidad e influyen en las decisiones sobre políticas públicas directamente o indirectamente mediante representantes. A mayor participación mayor probabilidad de que el gobierno y sus decisiones representen la voluntad de los ciudadanos.
3. Responsabilidad: la dimensión de responsabilidad dirige la atención hacia mecanismos sociales e instituciones que someten a los funcionarios públicos (elegidos o no) a rendición de cuentas y posible sanción (Mainwaring, 2003).
4. Respuesta de la voluntad popular: esta dimensión se refiere al grado en que los gobernantes, los políticos y los líderes actúan de acuerdo con las preferencias de los ciudadanos. Respuesta a la voluntad del pueblo distingue al liderazgo democrático de quienes actúan como caciques, caudillos, o gamonales y también de quienes durante la campaña electoral dicen lo que la población quiere escuchar, para luego tomar una dirección diferente sin primero convencer al público de las ventajas de su nueva posición (Stokes, 2001).
5. Soberanía: esta dimensión se refiere a la medida en que los funcionarios elegidos son quienes efectivamente deciden sobre políticas públicas, libres de control directo o indirecto por fuerzas que no son responsables ante el electorado.

Como se ha explicado se considera elecciones democráticas aquellas en las que la única incertidumbre existente es la de los resultados, los cuales obedecen a la voluntad libre de los

electores, y en las que el marco legal esta claramente definido, garantizando condiciones de competencias (García Christian, 2016: 37).

Los modelos de organización electoral en América Latina².

Como se explicó en el apartado anterior, se consideran elecciones democráticas aquellas en las que la única incertidumbre existente es la de los resultados, los cuales obedecen a la voluntad libre de los electores, y en las que el marco legal está claramente definido, garantizando condiciones de competencia medianamente equitativas para todos los partidos políticos y candidatos contendientes.

En ese orden de ideas, José Ortega y Gasset señaló que “la salud de las democracias, cualquiera que sea su tipo y su grado, depende de un mínimo detalle técnico, el procedimiento electoral” (Ortega y Gasset, 1983, p. 139). Por ello, los sistemas democráticos se caracterizan por tener elecciones competitivas y, en general, deben reunir los siguientes requisitos legales y socioeconómicos para una competencia justa (Vallès y Bosch, 1997, p. 15): 1) Derecho universal al sufragio; 2) Convocatoria regular y periódica de elecciones; 3) Libertad de asociación para presentar candidatos; 4) Igualdad de oportunidades de los candidatos para el acceso a los medios de información y publicidad; 5) Neutralidad del gobierno en la organización del proceso electoral; 6) Garantías para una libre emisión del voto; 7) Recuento público de los votos emitidos; 8) Aplicación de las reglas establecidas para adjudicar los escaños entre candidatos; 9) Existencia de una instancia independiente para dirimir los conflictos suscitados por aplicación de las normas electorales.

De manera similar, Robert A. Dahl considera que los regímenes democráticos modernos o *poliarquías* se distinguen por contar con seis instituciones políticas:

² Este tema es tomado del artículo titulado “La confianza en las instituciones electorales en las democracias contemporáneas. México en perspectiva comparada” del autor Christian Uziel García Reyes.

1) cargos públicos electos; 2) elecciones libres, imparciales y frecuentes; 3) libertad de expresión; 4) acceso a fuentes alternativas de información; 5) autonomía de las asociaciones, y 6) ciudadanía inclusiva (Dahl, 2006, pp. 100-101).

En este contexto, para el cumplimiento de los requisitos enlistados por Dahl, Vallès y Bosch resulta fundamental la existencia de un Organismo Electoral (OE), el cual se define en el *Manual de Diseños Electorales* del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional, por sus siglas en inglés) como el “órgano o conjunto de órganos creados con el único propósito de llevar a cabo algunas o todas las funciones esenciales de la administración electoral” (IDEA Internacional, 2006, p. 4). De acuerdo con dicho manual, entre las funciones de la administración electoral se encuentran las siguientes:

1) Determinar quiénes pueden sufragar en los comicios; 2) Recibir y validar las candidaturas de los aspirantes a puestos de elección popular; 3) Conducir el proceso electoral; 4) Contar los votos, y 5) Calificar la elección.

Es importante mencionar que la evolución de los sistemas electorales ha ido incrementando el número de atribuciones de los Organismos Electorales, las cuales van desde la emisión del documento de identificación de los electores; el trazado de los límites geográficos de los distritos o áreas electorales; pasando por la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y candidatos, hasta la instrumentación de mecanismos de democracia directa, entre otras funciones.

En América Latina todos los Organismos Electorales cuentan con reconocimiento a nivel constitucional (excepto en Argentina). Además, el modelo de organización electoral predominante en dicha región es el modelo independiente, salvo el caso de Argentina que tiene un modelo mixto, puesto que por un lado, la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior es la responsable de la función administrativa, y por el otro, la Cámara Nacional Electoral, perteneciente al Poder Judicial, se encarga de la función jurisdiccional.

Al realizar un análisis respecto del número de instituciones encargadas del ámbito electoral en Latinoamérica, se observa que 11 de 18 países cuentan con un solo organismo que realiza funciones administrativas y jurisdiccionales (Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Costa Rica,

El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Venezuela); siete naciones tienen un diseño que contempla dos autoridades electorales (Argentina, Colombia, Chile, México, Ecuador, Perú y República Dominicana), es decir, existe un organismo de carácter administrativo y otro jurisdiccional.

Además, en cinco países (Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua y Venezuela) la autoridad electoral es considerada un cuarto poder del Estado, esto es junto a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, existe el Poder Electoral. Al respecto, cabe señalar que Costa Rica fue el primer país latinoamericano en considerar a la autoridad electoral como cuarto poder, cuando en 1949 el Tribunal.

Supremo de Elecciones adquirió dicho rango por mandato constitucional, convirtiéndose en un “paradigma para la región debido a la jerarquía e importancia de sus atribuciones administrativas y jurisdiccionales.” (Hernández Becerra, 2003, p. 945).

Modelos de los organismos electorales en América Latina.

País.	Organismo electoral		Ubicación dentro del Estado.
	Administrativo	Jurisdiccional	
Argentina.	Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.	Cámara Nacional Electoral.	Ministerio del Interior y Poder Judicial.
Bolivia.	Órgano Electoral Plurinacional.		Poder Electoral.
Brasil.	Tribunal Superior Electoral.		Poder Judicial.
Chile.	Servicio Electoral Público.	Tribunal Calificador de Elecciones.	Organismo autónomo y Poder Judicial.
Colombia.	Registraduría Nacional de Estado Civil y CNE.	Consejo Nacional Electoral (CNE).	Organismos autónomos.
Costa Rica.	Tribunal Superior de Elecciones.		Poder Electoral.
Ecuador.	Consejo Nacional Electoral.	Tribunal Contencioso Electoral.	Poder Electoral.
El Salvador.	Tribunal Supremo Electoral.		Organismo autónomo.

Guatemala.	Tribunal Supremo Electoral.		Organismo autónomo.
Honduras.	Tribunal Supremo Electoral.		Organismo autónomo.
México.	Instituto Nacional Electoral.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Organismo autónomo y Poder Judicial.
Nicaragua.	Consejo Supremo Nacional.		Poder Electoral.
Panamá.	Tribunal Electoral.		Organismo autónomo.
Paraguay.	Tribunal Superior de Justicia Electoral.		Poder Judicial.
Perú.	Oficina Nacional de Procesos Electorales y JNE.	Jurado Nacional de Elecciones (JNE).	Organismos autónomos.
Republica Dominicana.	Junta Central Electoral.	Tribunal Superior Electoral.	Organismos autónomos.
Uruguay.	Corte Electoral.		Organismo autónomo.
Venezuela.	Consejo Nacional Electoral.		Poder Electoral.

Fuente: Elaboración con base a las Constituciones Políticas de los países (García, 2016: 41).

La confianza en las instituciones electorales en América Latina.

De acuerdo con Francis Fukuyama, confianza es “la expectativa que surge dentro de una comunidad de comportamiento normal, honesto y cooperativo, basada en normas comunes, compartidas por todos los miembros de una comunidad” (Fukuyama, 1996, pp. 45 y 395). No obstante, Fukuyama señala que cuando en una sociedad la conducta normal esperada es la deshonestidad, esto es que se estafen unos a otros, se genera desconfianza o déficit de confianza.

En ese orden de ideas, la confianza política vista como el apoyo o actitud de los ciudadanos a sus instituciones políticas y de gobierno se compone tanto de elementos cognitivos y evaluativos, así como de elementos afectivos (Almond y Verba, 1963), pero también de aspectos relacionados con la historia política y la actitud de la ciudadanía en un momento dado. Sin embargo, dado que estos últimos están relacionados más con la percepción subjetiva de las personas, ya sea hacia sus instituciones de gobierno o bien hacia las instituciones políticas y el régimen político, la ubicación de estos elementos puede estar

determinada por un sinnúmero de aspectos socioculturales y psicológicos que se han abordado en la literatura de manera independiente a los resultados valorativos sobre el desempeño o funcionamiento del gobierno (Moreno, 2010).

Para Mikel Barreda y Leticia Ruiz uno de los requisitos necesarios de una democracia es “la existencia de instituciones que garanticen unos estándares mínimos de libertad, justicia y competitividad en los procesos electorales” (Barreda y Ruiz 2013, p. 650), es decir, de organismos electorales (OE). Siguiendo a estos autores, la Ciencia Política ha estudiado la confianza en los OE latinoamericanos a partir de tres vertientes (Barreda y Ruiz 2013, p. 652):

1. Análisis comparativo del diseño institucional (independencia política). La autonomía de los OE respecto de gobiernos y partidos políticos incide de manera positiva en la calidad de los procesos electorales cuando existe alta desconfianza y polarización política.
2. Análisis de las consecuencias políticas e institucionales. Los ciudadanos expresan mayor o menor confianza en los OE de acuerdo con la percepción que tengan sobre el nivel de desempeño de estos organismos. Una gestión eficaz de los OE incide positivamente en la credibilidad electoral, el nivel de participación y el apoyo al sistema político. La existencia de OE independientes coadyuva a mejorar no sólo la confianza ciudadana en las elecciones sino también la confianza de los legisladores y la de los observadores electorales hacia los OE. Además, en algunos casos los OE independientes pueden potenciar procesos de democratización, por ejemplo en Costa Rica, u obstaculizar la democratización cuando su desempeño es bajo.
3. Análisis de factores históricos, institucionales, culturales y socioeconómicos. La creación y desempeño de los OE está determinada por dichos factores, principalmente se ha centrado la atención en el análisis del contexto político pre y poselectoral, el nivel de competencia política, la litigiosidad electoral, así como en el diseño institucional y organizativo en aspectos como autonomía política, burocratización, centralización o especialización.

México en perspectiva comparada.

Como ya se ha visto México es un país democrático, se ubica en la segunda categoría de las cuatro que en este trabajo se han adoptado, a simple vista podríamos decir que la calidad de la democracia en México es buena, pero colocando las cifras de los países con democracias plenas, regímenes híbridos y el autoritario lo vemos de la siguiente manera:

País.	Porcentaje General.	Proceso Electoral y pluralismo	Funcionamiento de gobierno.	Participación política.	Cultura política.	Libertades civiles.
Costa Rica.	7.88%	9.58%	7.14%	6.67%	6.88%	9.12%
México.	6.41%	7.83%	6.43%	7.22%	4.38%	6.18%
Ecuador.	6.02%	8.75%	4.64%	5.56%	4.38%	6.76%
Venezuela.	3.87%	2.17%	2.86%	6.11%	4.38%	3.82%

Podemos observar que hay un poco de diferencia entre México (que es considerado con una democracia imperfecta), y Costa Rica (que es considerado con una democracia plena), la diferencia de los resultados que arrojaron este índice son: porcentaje general 1.47%, proceso electoral y pluralismo 1.75%, funcionamiento de gobierno 0.71%, participación política (-0.55%), cultura política 2.5% y libertades civiles 2.94%.

Estos datos muestran que México puede alcanzar una democracia plena, ya que la diferencia es mínima incluso hay una cifra en la participación política que es superior la de México, con el resultado de Costa Rica.

Ahora bien, si comparamos a México, con los que son considerados regímenes híbridos, en este caso con Ecuador, encontramos lo siguiente: porcentaje general 0.39%, proceso electoral y pluralismo (-0.92%), funcionamiento de gobierno 1.79%, participación política 1.66%, cultura política 0% y libertades civiles (-0.58%).

Es muy poca la diferencia encontrada dentro de los seis puntos, me atrevo a decir que buscando una participación política un poco mayor los países que se encuentran en la tercera categoría, regímenes híbridos, podrían aspirar a subir su nivel de democracia.

No obstante, el profesor e investigador de London School of Economics (LSE) y experto en Democracia y Derechos Humanos en América Latina, Francisco Panizza, asegura que el punto de división entre democracias imperfectas y regímenes híbridos “no está hecho con demasiado rigor”.

Vale la pena hacer el mismo ejercicio con los países que son considerados en la última categoría, régimen autoritario, y entre México y Venezuela esta es la diferencia de los resultados: porcentaje general 2.54%, proceso electoral y pluralismo 5.12%, funcionamiento de gobierno 3.84%, participación política 1.11%, cultura política 0% y libertades civiles 2.36%.

El común denominador entre las últimas tres categorías es la cultura política de los países latinoamericanos, la cual se entiende como el conjunto de conocimientos, evaluaciones y actitudes que una población determina manifiesta frente a diversos aspectos de la vida política y el sistema político en el que se inserta. Abarca tanto los ideales políticos como las normas operativas de un gobierno, y es el producto tanto de la historia de un sistema político como de las historias de los miembros del mismo.

Ahora bien, cabe destacar que dentro de cada país existen autoridades que buscan dar credibilidad a las votaciones que son efectuadas, por ello la mayoría de los países lo agregan a su constitución podemos observar que en tres de los cuatro países que tomamos como referencia, encontramos primero que México como es sabido tiene dos organismos electorales uno que es administrativo (Instituto Nacional Electoral), y otro que es jurisdiccional (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación); Costa Rica, solo cuenta con un organismo electoral que se ubica como un cuarto poder el poder electoral (Tribunal Superior de Elecciones); Ecuador tiene dos organismos Electorales uno administrativo (Consejo Nacional Electoral) y otro administrativo (Tribunal Contencioso

Electoral), ambos pertenecen a un cuarto poder, al igual que el país de Venezuela solo cuenta con un organismo autónomo llamado Consejo Nacional Electoral.

País.	Organismo electoral		Ubicación dentro del Estado.
	Administrativo	Jurisdiccional	
Costa Rica.	Tribunal Superior de Elecciones.		Poder Electoral.
México.	Instituto Nacional Electoral.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Organismo autónomo y Poder Judicial.
Ecuador.	Consejo Nacional Electoral.	Tribunal Contencioso Electoral.	Poder Electoral.
Venezuela.	Consejo Nacional Electoral.		Poder Electoral.

Bibliografía

- Aguirre, P. (1999). *Sistemas políticos y electorales contemporáneos 9*. México D.F.: Instituto Federal Electoral.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bovadero, M. y. (2015). *Teoría de la democracia. Dos perspectivas comparadas*. México: Instituto Nacional Electoral.
- Dalh, R. A. (1998). *Polyarchy, New Haven*. Estado unidos: Yale university.
- Dahl, R. A. (2006). *La democracia. una guía para los ciudadanos. traducido por Fernando Vallespin*. Mexico: Taurus.
- Durán, P. Á. (2018). *Democracia y Derecho Electoral*. México: Flores.
- Fakuyama, F. (1996). *Confianza (Trust). las virtudes sociales y la capacidad de generar prosperidad, treduccion de Dorotea Placking de Salcedo*. Madrid, España: Atlántida.
- Ferrajoli, L. (2009). *Paradigmas de la democracia constitucional*. Argentina: Universidad Autonoma de Rosario.
- García, C. U. (2016). La confianza de las instituciones electorales en las democracias contemporáneas. México en perspectiva comparada. *Instituto Belisario Dominguez. Senado de la República*, 33-65.
- García, R. C. (2016). La confianza en las Instituciones electorales en las democracias contemporáneas. México en perspectiva comparada. *Instituto Belisario Dominguez.*, 64.
- Kelsen, H. (2005). *Esencia y valor de la democracia. Formal del Estado y filosofía*. México: Ediciones Coyoacan.
- Molina, J. E. (2007). La calidad de la democracia en América Latina. *América Latina Hoy*, 17-46.
- Moreno, A. (2010). *La confianza en las instituciones*. México: CESOP-Camara de Diputados.
- O'Donell, G. (2007). *Disonancias. Criticas democraticas a la democracia*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Ortega y Gasset, J. (1983). *¿Quién manda en el mundo?* México: Coleccion Austral.
- Ruiz, B. M. (2013). La cadena causal de la confianza en los organismos electorales de América Latina: sus determinantes y su impacto sobre la calidad de la democracia. *Revista de Ciencia Política*.
- Sartori, G. (2004). *¿Qué es la democracia?* México: Taurus.
- Valles, J. M. (1997). *Sistemas electorales y gobiernos representativos*. Barcelona: Ariel.
- Verba., A. G. (1963). *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton: University Press.